

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 2.475/2019

Con fecha de 11 de julio de 2019, se ha dictado por esta Alcaldía el Decreto núm. 2019/00001912, del tenor siguiente:

“DECRETO.../

El artículo 104.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, establece que el número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de cada Corporación, al comienzo de su mandato. Estas determinaciones sólo podrán modificarse con motivo de la aprobación de los Presupuestos anuales.

El artículo 104.2 de la misma Ley dispone que el nombramiento y cese de estos funcionarios es libre y corresponde al Alcalde.

En sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 9 de julio de 2019, se presentó una propuesta de la Alcaldía sobre nombramiento de personal eventual.

Visto el informe favorable emitido por el Secretario-Acctal de la Corporación de fecha 10 de julio de 2019.

Vistas las anteriores consideraciones y en uso de las facultades que me otorga la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por la Ley 57/2003, de Medidas para la Modernización del Gobierno Lo-

cal,

HE RESUELTO:

Primero. Que se proceda a la contratación de doña Manuela Espejo Rodríguez, con DNI número 75.704.764-B, con la categoría de Secretaria Particular del Sr. Alcalde-Presidente, a jornada completa y conforme a las características que seguidamente se detallan, que son las acordadas en sesión plenaria de 9 de julio de 2019:

Denominación: Secretaria Particular del Sr. Alcalde-Presidente; Características: Jornada Completa. El pago de las retribuciones se realizará con cargo a la correspondiente consignación presupuestaria.

Segundo. Que el puesto de Secretaria Particular del Sr. Alcalde, lo es de Carácter Eventual, pudiendo cesar en cualquier momento por decisión del Alcalde que efectuó el nombramiento, y en todo caso, cuando el mismo cese en el desempeño del cargo.

Tercero. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto. Dar cuenta de esta resolución a la Intervención Municipal y al Departamento de Personal, para que se proceda a la contratación de doña Manuela Espejo Rodríguez, con efectos del 15 de junio de 2019.”

Pozoblanco, 17 de julio de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Santiago Cabello Muñoz.